



Benifaió, 17 de noviembre de 2017

CRISTO REINA

Estimadas familias

Me pongo en contacto con ustedes para informarles que desde el centro se ha creado un protocolo de actuación relacionado con la administración de los medicamentos siguiendo la normativa vigente al respecto ( DOCV 5.9.2016)

Hay que distinguir dos casos:

- Para la administración de medicamentos a alumnos con enfermedades duraderas ( crónicos) existe una documentación que los tutores les facilitarán y los padres firmarán en caso de ser necesaria la administración por parte del profesorado. Esta documentación irá acompañada del informe médico.
- Por otra parte la administración de medicamentos para casos puntuales ( resfriados o enfermedades leves ) la realizarán los padres acudiendo al centro.

Y solamente en casos excepcionales lo podría llevar a cabo el profesorado con la autorización firmada de los padres y la dosis a administrar, rellenando el documento que se que se adjunta

Respecto a otras cuestiones relacionadas con la revisión de la normativa que rige un centro educativo les comunicamos que en la página web se encuentra la actualización de los siguientes documentos:

- El Reglamento de Régimen Interno (RRI) en su apdo 18 i) deberes de los padres y tutores y concretado en la actuación desde el centro respecto a la aparición de un foco de liendres( piojos).
- Y también el Plan de convivencia en el apdo de las correcciones ante faltas leves de convivencia.

Lo cual ponemos en su conocimiento .

Un saludo afectuoso

M<sup>a</sup> Clara Castells Ferrer

Dirección pedagógica

